MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR- BIVEN

ACTA No. **000536** /
REG. AL FOLIO No **32** /

LUGAR Y FECHA: Cartago-(Valle del cauca) 07 Septiembre de 2026

INTERVIENEN: **SS WILDER JONATHAN MERA ANDRADE**
Jefe de Agendamiento ESM BIVEN y/o quien haga sus veces, nombrado mediante la Resolución No. 000299 del 20 de abril 2026.
SUPERVISOR

CONTRATISTA: **BEATRIZ BOTERO ESCOBAR**
C.C. No. 31.274.229 expedida en Cali
Representante Legal
CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO S.A.S.
Nit. 900.247.710-7

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 170-DISANEJEC/CENACARMENIA-2026**, Que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 3 BIVEN EN CARTAGO, **CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – D.G.S.M. - EJERCITO NACIONAL** y **CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO S.A.S. con NIT: 900.247.710- 7** representada legalmente por la señora BEATRIZ BOTERO ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No. 31.274.229 expedida en Cali y el supervisor del contrato.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No. 170-DISANEJC/CENACARMENIA-2026**
FECHA SUSCRIPCIÓN	13 mayo de 2026
CDP	**7526 de fecha 15 abril de 2026**
CRP	**22826 de fecha 14 mayo de 2026**
RECURSO	SSF 16

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 3 BIVEN EN CARTAGO.
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	FORMA DE PAGO – El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestado, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas los respectivos tramites de pago. LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA , pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente previa radicación electrónica de la misma y de los soportes de la prestación de servicios, a través de la plataforma dispuesta por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable al sistema de salud (plataforma SIMED) para la revisión de la firma auditora (AUDITOOL) autorizada por la DISAN, antes de los 20 de cada mes los primeros 5 días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo Resolución 2335 del 2023: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - Facturas individuales de venta consolidadas. - Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. - Firma del paciente en el registro de control de asistencia o formato de constancia de la atención. - Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-DISANEJC/CENACARMENIA–2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 3 BIVEN EN CARTAGO. Avenida Centenario No. 25 Norte – 00, Armenia, Quindío Mensajeriacenacarm@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co Página 8 de 21 (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. - Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. - Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). - Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación será mediante la plataforma SIMED 24/7 (AUDITOOL)El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los plazos establecido en la Resolución 2284 de 2023 sobre glosas, y en ella se establece las normas y procedimientos para la gestión de glosas y devoluciones de facturas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en la Resolución 2335 de 2023, y Resolución 2284 de 2023 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS de acuerdo a la normatividad vigente a la firma auditora AUDITOOL para realizar el procedimiento

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 El Nit del Establecimiento de Sanidad Militar A.S.P.C No. 8 Cacique Calarcá para termas de facturación es 901540882-4 NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes en el plazo de ejecución del contrato a la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-DISANEJC/CENACARMENIA–2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 3 BIVEN EN CARTAGO. Avenida Centenario No. 25 Norte – 00, Armenia, Quindío Mensajeriacenacarm@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co Página 9 de 21 reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. La entidad es la encargada de realizar el cargue de la facturación y documentos necesarios a la plataforma (SIIF NACION), para su posterior aprobación y trámites de pago. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.
MODIFICATORIO N°01	OMITIDO
VALOR ADICIONADO	OMITIDO
PRORROGA	**OMITIDO**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATISTA	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO S.A.S. con NIT: 900.247.710- 7 representada legalmente por la señora BEATRIZ BOTERO ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No. 31.274.229 expedida en Cali.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ESM BIVEN **SS Wilder Jonathan Mera Andrade,** nombrado mediante Resolución 00002999 del 20 de abril de 2026 proferida y debidamente notificada.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 noviembre de 2026.
FECHA DE INICIO	15 mayo de 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000,00)

En Cartago (valle del cauca) el día 07 **septiembre de 2026**, se reunió el señor **SS Wilder Jonathan Mera Andrade** – Jefe de agendamiento del ESM BIVEN, nombrado mediante la Resolución No. 0002999 del 23 de enero 2026 o quien haga sus veces. como supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – D.G.S.M. - EJERCITO NACIONAL y en su calidad de contratista; CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO S.A.S. con NIT: 900.247.710- 7 representada legalmente por la señora BEATRIZ BOTERO ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No. 31.274.229 expedida en Cali, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios.

Luego de adelantar la inspección a lo (s) servicios, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas, en cuanto a la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido, se revisa la facturación física y se verifica el cargue en el módulo de facturación electrónica en SIIF Nación, para su validación y aprobación; A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, Así;

PAGO POR EFECTUAR	**CONCEPTO Y FECHA**	**VALOR**
PAGO No.01 ESM-BIVEN	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 3 BIVEN EN CARTAGO.	
LOTE N°	AD000102490	546.856,00
LOTE N°	AD000107920	4.431.320,00
LOTE N°	AD000108292	1.130.573,00
LOTE N°	AD000113655	362.515,00
LOTE N°	AD000114460	1.047.076,00
LOTE N°	AD000114986	5.011.446,00

LOTE N°	AD000102490	24.877,00
	TOTAL	**12.554.663,00**

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000102490	FVE	12709	30-06-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000102490	FVE	12670	26-06-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000102490	FVE	12688	30-06-2026	877.783,00	877.783,00	
AD000102490	FVE	12521	22-06-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000102490	FVE	12586	25-06-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000102490	FVE	12628	26-06-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000102490	FVE	12686	30-06-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000102490	FVE	12587	25-06-2026	45.719,00	-	45.719,00
AD000102490	FVE	12673	26-06-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000102490	FVE	12651	26-06-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000102490	FVE	12695	30-06-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000102490	FVE	12629	26-06-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000102490	FVE	12627	26-06-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000102490	FVE	12592	25-06-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000102490	FVE	12671	26-06-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12770	08-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12883	16-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12912	21-07-2026	273.318,00	-	273.318,00
AD000107920	FVE	12899	21-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12825	14-07-2026	136.659,00	-	136.659,00
AD000107920	FVE	12798	09-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000107920	FVE	12915	21-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12834	14-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12918	21-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12919	21-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000107920	FVE	12734	08-07-2026	724.073,00	-	724.073,00
AD000107920	FVE	12735	08-07-2026	1.687.619,00	-	1.687.619,00
AD000107920	FVE	12736	08-07-2026	536.396,00	-	536.396,00
AD000107920	FVE	12766	08-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12767	08-07-2026	574.778,00	-	574.778,00
AD000107920	FVE	12788	09-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12799	09-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000107920	FVE	12909	21-07-2026	47.094,00	-	47.094,00

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000108292	FVE	13109	30-07-2026	55.910,00	-	55.910,00
AD000108292	FVE	13100	30-07-2026	273.318,00	-	273.318,00
AD000108292	FVE	12979	23-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000108292	FVE	12924	22-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000108292	FVE	12997	24-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000108292	FVE	12945	22-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000108292	FVE	13087	30-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000108292	FVE	13083	30-07-2026	123.082,00	-	123.082,00
AD000108292	FVE	13006	24-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000108292	FVE	13110	30-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000108292	FVE	13117	30-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000108292	FVE	12733	08-07-2026	47.750,00	-	47.750,00
AD000108292	FVE	12927	22-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000108292	FVE	13081	30-07-2026	273.318,00	-	273.318,00
AD000113655	FVE	13185	31-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000113655	FVE	13184	31-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000113655	FVE	13191	31-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000113655	FVE	13140	30-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000113655	FVE	13189	31-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000113655	FVE	13130	30-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000113655	FVE	13182	31-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000113655	FVE	13190	31-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000113655	FVE	13186	31-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000113655	FVE	13180	31-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000113655	FVE	13136	30-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13382	13-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13384	13-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13376	13-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13212	03-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114460	FVE	13213	03-08-2026	136.659,00	-	136.659,00
AD000114460	FVE	13322	12-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13310	12-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13385	13-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13375	13-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13279	11-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13383	13-08-2026	47.094,00	-	47.094,00

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000114460	FVE	13336	12-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13374	13-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13218	03-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13352	13-08-2026	273.318,00	-	273.318,00
AD000114460	FVE	13373	13-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13520	21-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13462	19-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13548	24-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13689	28-08-2026	273.318,00	-	273.318,00
AD000114986	FVE	13634	27-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13690	28-08-2026	273.318,00	-	273.318,00
AD000114986	FVE	13596	25-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13706	28-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13635	27-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13727	31-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13521	21-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13728	31-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13559	24-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13513	21-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13518	21-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13514	21-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13692	28-08-2026	273.318,00	-	273.318,00
AD000114986	FVE	13623	26-08-2026	1.687.619,00	-	1.687.619,00
AD000114986	FVE	13624	26-08-2026	536.396,00	-	536.396,00
AD000114986	FVE	13685	28-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13516	21-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13547	24-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13687	28-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13519	21-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13522	21-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13476	20-08-2026	27.877,00	-	27.877,00
AD000114986	FVE	13461	19-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13445	19-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13517	21-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13545	24-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13557	24-08-2026	47.094,00	-	47.094,00

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000114986	FVE	13694	28-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13515	21-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13724	31-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13552	24-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13525	21-08-2026	724.073,00	-	724.073,00
AD000114986	FVE	13707	28-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13446	19-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000115079	FVE	13187	31-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
				13.432.446,00	**877.783,00**	**12.554.663,00**

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.

ANEXOS

1. Facturación web
2. Parafiscales
3. Certificado Pago Parafiscales
4. Tarjeta Profesional de quien certifica
5. Antecedentes Tarjeta Profesional
6. Informe de supervisor

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO
S.A.S.
NIT: 900.247.710- 7
Representada legalmente por la señora
BEATRIZ BOTERO ESCOBAR
CC. 31.274.229 expedida en Cali.
CONTRATISTA

SS WILDER JONATHAN MERA ANDRADE
nombrado mediante Resolución 00002999 del 20 de abril de 2026 proferida y debidamente notificada.
SUPERVISOR

Cartago (Valle del cauca) 07 septiembre de 2026

Informe de Supervisión N° 01

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	**No. 170-DISANEJC/CENACARMENIA-2026**
CDP	**7526 de fecha 15 abril de 2026**
CRP	**22826 de fecha 14 mayo de 2026**
RECURSO	SSF 16
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 3 BIVEN EN CARTAGO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO S.A.S. con NIT: 900.247.710- 7 representada legalmente por la señora BEATRIZ BOTERO ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No. 31.274.229 expedida en Cali.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA	13 mayo de 2026
FECHA DE INICIO	15 mayo de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000,00)
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO – El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestado, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas los respectivos tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA , pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y

	orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente previa radicación electrónica de la misma y de los soportes de la prestación de servicios, a través de la plataforma dispuesta por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable al sistema de salud (plataforma SIMED) para la revisión de la firma auditora (AUDITOOL) autorizada por la DISAN, antes de los 20 de cada mes los primeros 5 días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo Resolución 2335 del 2023: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - Facturas individuales de venta consolidadas. - Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. - Firma del paciente en el registro de control de asistencia o formato de constancia de la atención. - Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-DISANEJC/CENACARMENIA–2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 3 BIVEN EN CARTAGO. Avenida Centenario No. 25 Norte – 00, Armenia, Quindío Mensajeriacenacarm@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co Página 8 de 21 (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. - Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. - Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). - Las

	facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación será mediante la plataforma SIMED 24/7 (AUDITOOL)El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los plazos establecido en la Resolución 2284 de 2023 sobre glosas, y en ella se establece las normas y procedimientos para la gestión de glosas y devoluciones de facturas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en la Resolución 2335 de 2023, y Resolución 2284 de 2023 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una

	conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS de acuerdo a la normatividad vigente a la firma auditora AUDITOOL para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 El Nit del Establecimiento de Sanidad Militar A.S.P.C No. 8 Cacique Calarcá para termas de facturación es 901540882-4 NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes en el plazo de ejecución del contrato a la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-DISANEJC/CENACARMENIA–2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 3 BIVEN EN CARTAGO. Avenida Centenario No. 25 Norte – 00, Armenia, Quindío Mensajeriacenacarm@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co Página 9 de 21 reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. La entidad es la encargada de realizar el cargue de la facturación y documentos necesarios a la plataforma (SIIF NACION), para su posterior aprobación y trámites de pago. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-

	11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.
MODIFICATORIO N°01	OMTIDO
VALOR ADICIONADO	OMITIDO
PRORROGA	OMITIDO
MODIFICATORIO N°02	OMITIDO
VALOR ADICIONADO	OMITIDO
PRORROGA	OMITIDO
PLAZO DE EJECUCION	20 noviembre de 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000,00)
SUPERVISOR	ESM BIVEN **SS Wilder Jonathan Mera Andrade,** nombrado mediante Resolución 00002999 del 20 de abril de 2026 proferida y debidamente notificada.

II. APROBACION POLIZA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO de prestación de servicios No.**170-DISANEJEC/CENACARM-2026** se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en el artículo No.2.2.1.2.1.4.5. Póliza No. 60-46-101006687 Anexo 0 Expedida por SEGUROS DEL ESTADO Y Responsabilidad Civil No 60-54-101001984, Expedida por SEGUROS DEL ESTADO.

RIESGO ASEGURADO	***VALOR ASEGURADO***	***VIGENCIA***
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2.000.000,00	DESDE EL 12 DE MAYO DE 2026 - HASTA EL 20 DE MAYO 2027.
CALIDAD DEL SERVICIO	2.000.000,00	DESDE EL 12 DE MAYO DE 2026 - HASTA EL 20 DE MAYO 2027.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALE	1.000.000,00	DESDE EL 12 DE MAYO DE 2026 - HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE 2029
RESONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000,00	DESDE EL 12 DE MAYO DE 2026 - HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026

APROBADO MEDIANTE ACTA N° 00768804 De fecha 15 mayo de 2025

I. PAGOS

PAGOS POR EFECTUAR

A EFECTUAR
INFORME NO.01

PAGO POR EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.01 ESM-BIVEN	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 3 BIVEN EN CARTAGO.	
LOTE N°	AD000102490	546.856,00
LOTE N°	AD000107920	4.431.320,00
LOTE N°	AD000108292	1.130.573,00
LOTE N°	AD000113655	362.515,00
LOTE N°	AD000114460	1.047.076,00
LOTE N°	AD000114986	5.011.446,00
LOTE N°	AD000102490	24.877,00
	TOTAL	**12.554.663,00**

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000102490	FVE	12709	30-06-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000102490	FVE	12670	26-06-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000102490	FVE	12688	30-06-2026	877.783,00	877.783,00	
AD000102490	FVE	12521	22-06-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000102490	FVE	12586	25-06-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000102490	FVE	12628	26-06-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000102490	FVE	12686	30-06-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000102490	FVE	12587	25-06-2026	45.719,00	-	45.719,00
AD000102490	FVE	12673	26-06-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000102490	FVE	12651	26-06-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000102490	FVE	12695	30-06-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000102490	FVE	12629	26-06-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000102490	FVE	12627	26-06-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000102490	FVE	12592	25-06-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000102490	FVE	12671	26-06-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12770	08-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12883	16-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12912	21-07-2026	273.318,00	-	273.318,00
AD000107920	FVE	12899	21-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12825	14-07-2026	136.659,00	-	136.659,00

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000107920	FVE	12798	09-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000107920	FVE	12915	21-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12834	14-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12918	21-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12919	21-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000107920	FVE	12734	08-07-2026	724.073,00	-	724.073,00
AD000107920	FVE	12735	08-07-2026	1.687.619,00	-	1.687.619,00
AD000107920	FVE	12736	08-07-2026	536.396,00	-	536.396,00
AD000107920	FVE	12766	08-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12767	08-07-2026	574.778,00	-	574.778,00
AD000107920	FVE	12788	09-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000107920	FVE	12799	09-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000107920	FVE	12909	21-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000108292	FVE	13109	30-07-2026	55.910,00	-	55.910,00
AD000108292	FVE	13100	30-07-2026	273.318,00	-	273.318,00
AD000108292	FVE	12979	23-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000108292	FVE	12924	22-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000108292	FVE	12997	24-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000108292	FVE	12945	22-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000108292	FVE	13087	30-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000108292	FVE	13083	30-07-2026	123.082,00	-	123.082,00
AD000108292	FVE	13006	24-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000108292	FVE	13110	30-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000108292	FVE	13117	30-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000108292	FVE	12733	08-07-2026	47.750,00	-	47.750,00
AD000108292	FVE	12927	22-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000108292	FVE	13081	30-07-2026	273.318,00	-	273.318,00
AD000113655	FVE	13185	31-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000113655	FVE	13184	31-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000113655	FVE	13191	31-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000113655	FVE	13140	30-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000113655	FVE	13189	31-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000113655	FVE	13130	30-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000113655	FVE	13182	31-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000113655	FVE	13190	31-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000113655	FVE	13186	31-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000113655	FVE	13180	31-07-2026	24.877,00	-	24.877,00

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000113655	FVE	13136	30-07-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13382	13-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13384	13-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13376	13-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13212	03-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114460	FVE	13213	03-08-2026	136.659,00	-	136.659,00
AD000114460	FVE	13322	12-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13310	12-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13385	13-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13375	13-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13279	11-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13383	13-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13336	12-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13374	13-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13218	03-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114460	FVE	13352	13-08-2026	273.318,00	-	273.318,00
AD000114460	FVE	13373	13-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13520	21-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13462	19-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13548	24-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13689	28-08-2026	273.318,00	-	273.318,00
AD000114986	FVE	13634	27-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13690	28-08-2026	273.318,00	-	273.318,00
AD000114986	FVE	13596	25-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13706	28-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13635	27-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13727	31-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13521	21-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13728	31-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13559	24-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13513	21-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13518	21-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13514	21-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13692	28-08-2026	273.318,00	-	273.318,00
AD000114986	FVE	13623	26-08-2026	1.687.619,00	-	1.687.619,00
AD000114986	FVE	13624	26-08-2026	536.396,00	-	536.396,00
AD000114986	FVE	13685	28-08-2026	47.094,00	-	47.094,00

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000114986	FVE	13516	21-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13547	24-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13687	28-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13519	21-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13522	21-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13476	20-08-2026	27.877,00	-	27.877,00
AD000114986	FVE	13461	19-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13445	19-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13517	21-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13545	24-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000114986	FVE	13557	24-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13694	28-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13515	21-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13724	31-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13552	24-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13525	21-08-2026	724.073,00	-	724.073,00
AD000114986	FVE	13707	28-08-2026	47.094,00	-	47.094,00
AD000114986	FVE	13446	19-08-2026	24.877,00	-	24.877,00
AD000115079	FVE	13187	31-07-2026	24.877,00	-	24.877,00
				13.432.446,00	**877.783,00**	**12.554.663,00**

IV. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	$ 20.000.000,00			
Valor Adición				
Pago a efectuar informe N° 01			**12.554.663,00**	
Saldo pendiente por ejecutar				7.445.337,00
TOTAL	$ 20.000.000,00		**12.554.663,00**	7.445.337,00

V. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO.

% de Ejecución física	% Faltante de Ejecución
62%	38%

VI.CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VII.ACTIVIDADES REALIZADAS.

La Entidad CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO S.A.S. con NIT: 900.247.710- 7 representada legalmente por la señora BEATRIZ BOTERO ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No. 31.274.229 expedida en Cali,, ha cumplido con lo pactado en la aceptación de la oferta No. **170-DISANEJEC/CENACARM-2026**, que tiene por objeto la LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 3 BIVEN EN CARTAGO. Concepto por el cual presentó Facturas las cuales ya se encuentran cargadas en la plataforma SIIF Nación y aprobadas en la plataforma SIMED, Así;

PAGO POR EFECTUAR N°01	**CONCEPTO**	**VALOR**
LOTE N°	AD000102490	546.856,00
LOTE N°	AD000107920	4.431.320,00
LOTE N°	AD000108292	1.130.573,00
LOTE N°	AD000113655	362.515,00
LOTE N°	AD000114460	1.047.076,00
LOTE N°	AD000114986	5.011.446,00
LOTE N°	AD000102490	24.877,00
	TOTAL	**12.554.663,00**

SS WILDER JONATHAN MERA ANDRADE
nombrado mediante Resolución 00002999
del 20 de abril de 2026 proferida y debidamente
notificada.
SUPERVISOR